

SELLO QVARTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y SETENTA Y  
 OCHO.

Una quidecia: el Sr. D. Pedro Antonio Maxim quien havian  
 nombrado ad, Joseph Maria Muvo y Albuquerque, y porq.  
 este no tiene la edad competente, ni vive en esta villa, se vacó.  
 otra quidecia: el Sr. D. Juan Lucas Lucas; y por haver  
 nombrado este ad Antonio de Reyna hijo de D. Luis de Rey-  
 nay D.ª Isabel su hija que tambien tiene la edad competente  
 para ejercer el Empleo, se vacó otra Cedula por el Sr. D.  
 quidecia: el Sr. D. Juan Muñoz y Robles, quien teniendo  
 nombrado ad Alonso de Guadaña hijo del Sr. D. Andres de  
 Guadaña, y de D. Antonia su hijo el que posterior la edad  
 y demás circunstancias competentes que se con la muerte de  
 tal Al. C. de la Hermandad por el estado de los Cavalleros hijos de  
 es de esta villa por el año de esta Eleccion; y por su muerte se  
 vacó por nombrado, y se acordó se le de la forma  
 ordinaria

Se acordó nombrar Al. C. de la Hermandad en el Estado  
 de esta villa los hombres buenos pecheros por el año de esta Eleccion  
 en la forma siguiente  
 El Sr. D. Juan Carrasco su hijo nombro a Donacio Garcia  
 El Sr. D. Juan Carrasco su hijo nombro Garcia Ibañeta  
 El Sr. D. Juan Lucas Lucas, nombro a Don Garcia Ibañeta  
 El Sr. D. Pedro Antonio Maxim nombro a Don Jose Ibañeta  
 El Sr. D. Juan Muñoz nombro a Donacio Garcia Ibañeta  
 El Sr. D. Manuel Porcillo nombro a Don Garcia Ibañeta  
 El Sr. D. Tomas Pedro su hijo nombro a Pedro Lopez